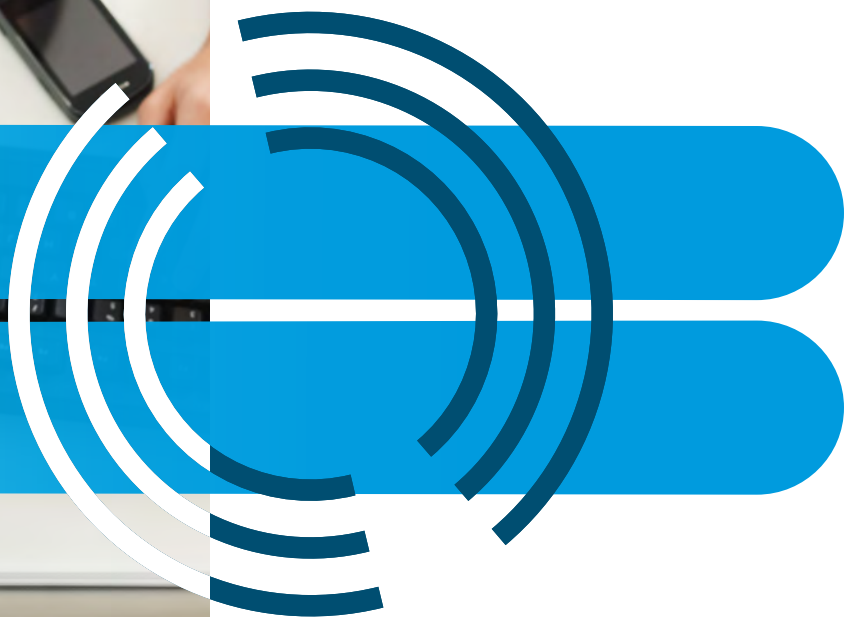




# Política de Acceso a la Información



## ÍNDICE

- I. **INTRODUCCIÓN**
- II. **LA POLÍTICA**
  - A. **ÁMBITO DE COBERTURA**
  - B. **NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE BID INVEST PRODUCE Y RECIBE**
  - C. **PRINCIPIOS**
    - a) Máximo Acceso a Información
    - b) Excepciones Claras y Delimitadas
    - c) Acceso Sencillo y Amplio a la Información
    - d) Explicaciones de las Decisiones y Derecho a Revisión
- III. **INFORMACIÓN DIVULGADA RUTINARIAMENTE**
  - A. **INFORMACION INSTITUCIONAL**
    - a) Información sobre su Gobernanza
    - b) Marcos de Referencia y Presupuesto de BID Invest
    - c) Información Financiera
    - d) Contribuciones de Donantes
    - e) Informes de Buenas Prácticas
    - f) Información de Resultados relativos a Desarrollo
    - g) Huella de Carbono
    - h) Información General sobre el Personal
  - B. **INFORMACION RELATIVA A INVERSIONES**
    - B.1 Divulgación de información previo a la aprobación**
      - a) Resumen de Información sobre Inversiones
      - b) Información Ambiental y Social
      - c) Oportunidad de Divulgación de la Información sobre Inversiones y de la Información Ambiental y Social
      - d) Compromiso de divulgación sobre contenidos y lenguajes de la información
      - e) Divulgación Temprana
      - f) Revisión Fáctica de la Información por parte del Cliente
      - g) Divulgación de otros Materiales Aportados por el Cliente
    - B.2 Divulgación de Información posterior a su Aprobación**
      - a) Actualización del Resumen de Inversión
      - b) Actualización de Información Ambiental y Social
      - c) Información de los Resultados sobre el Impacto en el Desarrollo
      - d) Información divulgada por parte del cliente en proyectos extractivos
  - C. **INFORMACIÓN RELATIVA A SERVICIOS DE ASESORÍA**
    - a) Resumen de Información de Proyecto de Servicios de Asesoría
    - b) Información de los Resultados sobre el Impacto en el Desarrollo
- IV. **EXCEPCIONES**
  - a) Información Comercialmente Sensible
  - b) Información Financiera

- c) Información Deliberativa
- d) Asuntos Jurídicos, Disciplinarios o Investigativos
- e) Comunicación con las Oficinas de los Directores Ejecutivos
- f) Seguridad y Protección
- g) Información Personal

**V. FIGURAS RELACIONADAS CON LA DIVULGACIÓN**

- a) Divulgación Simultánea
- b) Retraso en la Divulgación
- c) Divulgación de documentos conjuntos
- d) Dispensa Positiva

**VI. ASPECTOS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

- a) Clasificación
- b) Expurgación
- c) Información Histórica
- d) Nomenclatura de Documentos

**VII. SISTEMA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y MECANISMO DE REVISIÓN**

**A. MECANISMO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN**

- a) Dónde Acceder a la Información
- b) Cómo Presentar una Solicitud de Información
- c) Idiomas
- d) Respuesta a las Solicitudes
- e) Respuesta a las Solicitudes de Información de Clientes o Terceros
- f) Costos

**B. MECANISMO DE REVISIÓN**

- a) Revisión por la Administración
- b) Revisión por un Panel Externo Independiente de la Administración
- c) Plazos

**VIII. PROGRESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

- a) Progresos de Implementación
- b) Revisión de la Política

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Corporación Interamericana de Inversiones (CII o BID Invest)<sup>1</sup>, miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es una organización internacional que tiene por objeto promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales en proceso de desarrollo, mediante el estímulo al establecimiento, ampliación y modernización de empresas privadas. BID Invest apoya al sector privado y a las empresas de propiedad estatal que no posean garantía soberana, ofreciendo préstamos, inversiones de capital y garantías, a la vez que se asocia con clientes y socios estratégicos para ofrecer servicios de asesoramiento y capacitación.

2. Esta Política de Acceso a Información (la “Política”) refleja el compromiso de BID Invest de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de sus actividades, aspectos que la institución considera necesarios y fundamentales para cumplir con su propósito de desarrollo sostenible.

3. BID Invest está consciente de que, con la consolidación del Internet y la creciente utilización de redes sociales, los ciudadanos exigen más información y mayor transparencia por parte de las instituciones públicas y privadas. Asimismo, BID Invest reconoce que en los últimos años se han desarrollado sólidos avances en el reconocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información como derecho humano fundamental, incluyendo la adopción de normativas de transparencia y acceso a información por la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (LAC). En igual sentido, la mayoría de Instituciones Financieras Internacionales (IFI) han revisado sus políticas de información en los últimos años, a fin de adaptarlas a las actuales tendencias internacionales en la materia.

4. La Política se rige por el principio de máximo acceso a información y en esta línea establece una presunción a favor de la divulgación, sujeto a una lista de excepciones claras y delimitadas. Además, la Política refleja la naturaleza y sensibilidad de la información que BID Invest recibe de sus clientes, incluyendo temas relativos a la competitividad del mercado. BID Invest busca mantener la confianza de sus clientes y terceros, y trabajar con ellos para dotar de mayor transparencia sus actividades comerciales, con énfasis especial en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales de sus proyectos de inversión.

5. La Política entrará en vigor el 1 de enero de 2020 y sustituye en su totalidad la Política sobre Disponibilidad de Información del 11 de octubre de 2005. La divulgación de información generada antes de la entrada en vigor de la presente Política se regirá por la normativa vigente en el momento en que la información fue producida o recibida por BID Invest. La Política no implica ninguna renuncia expresa o implícita a los privilegios e inmunidades de BID Invest en virtud de su Convenio Constitutivo, los convenios o las convenciones internacionales o cualquier legislación aplicable, ni tampoco confiere derechos contractuales o de otra índole a parte alguna.

---

<sup>1</sup> En noviembre del 2017 la Corporación Interamericana de Inversiones – CII – adoptó una nueva marca y ahora se refiere a sí misma como IDB Invest (en inglés) y BID Invest (en español, francés y portugués).

## II. LA POLÍTICA

### A. ÁMBITO DE COBERTURA

6. La Política establece el alcance de la información que BID Invest pone a disposición del público, ya sea en forma proactiva o a solicitud del interesado.

7. La Política aplica a toda la información que BID Invest produce y recibe, y comprende la información producida y recibida por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE), la Oficina de Integridad Institucional (OII), el Comité de Sanciones (SRE), el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), la Oficina de Ética (ETH), la Auditoría Ejecutiva (AUG) y la Oficina del Ombudsperson (OMB)<sup>2</sup>.

### B. NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE BID INVEST PRODUCE Y RECIBE

8. Como institución financiera internacional a la que se han encomendado fondos públicos para promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales en desarrollo a través del sector privado, BID Invest rinde cuentas sobre el empleo y administración de sus recursos. Teniendo en cuenta esta responsabilidad, BID Invest produce información relativa a sus actividades y operaciones a fin de permitir que sus países miembros, clientes, terceros, y el público en general conozcan y estén al tanto de las actividades de BID Invest. BID Invest es responsable de la divulgación de esta información de conformidad con esta Política.

9. Bajo un enfoque de negocios, BID Invest busca mantener la confianza de sus clientes y terceros. Asimismo, de conformidad con la Política, BID Invest respeta y protege la confidencialidad de la información que recibe de sus clientes y de terceros a fin de valorar las oportunidades de negocios o supervisar y evaluar las inversiones existentes o los servicios de asesoría. Este enfoque de negocios también exige que, como parte del proceso de gestión de los riesgos e impactos de los proyectos de inversión, los clientes de BID Invest hagan partícipes a las comunidades afectadas por sus proyectos también a través de la divulgación de información de forma que resulte coherente con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII<sup>3</sup>.

### C. PRINCIPIOS

#### a) Máximo Acceso a Información

10. BID Invest actúa bajo una presunción a favor de la divulgación de toda la información que produce y recibe que no esté comprendida en las excepciones establecidas en esta Política. Con el fin de maximizar el acceso a información, BID Invest se compromete a divulgar de forma proactiva la mayor cantidad de información pública sobre su gobernanza y actividades de conformidad con esta Política.

#### b) Excepciones Claras y Delimitadas

11. Siguiendo las normas internacionales y la práctica de otros bancos multilaterales de desarrollo que trabajan con el sector privado, las excepciones a la divulgación se basan en la premisa de que la divulgación de la

---

<sup>2</sup> Estas unidades organizacionales son parte del BID, pero proveen funciones de supervisión a BID Invest en razón de las Resoluciones de Gobernadores AG-9/15 y CII/AG-2/15, Artículo III.

<sup>3</sup> La Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII incorpora las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

información cubierta por tales excepciones redundaría en mayor daño que beneficio para legitimar los derechos e intereses de las partes afectadas.

#### **c) Acceso Sencillo y Amplio a la Información**

12. BID Invest empleará todos los medios prácticos para facilitar el acceso a información conforme a esta Política, incluyendo su sitio web: [DBINVEST.org](http://DBINVEST.org). En aplicación de este principio, BID Invest establecerá un sistema de gestión y clasificación de la información que contribuya a una divulgación homogénea, eficiente y oportuna.

#### **d) Explicaciones de las Decisiones y Derecho a Revisión**

13. Cuando BID Invest niegue el acceso a información, explicará su decisión. El solicitante que considere que se ha violado la Política al negarle el acceso a información solicitada tendrá derecho a pedir una revisión de la decisión mediante el mecanismo de revisión que se describe en los párrafos 76-80.

### **III. INFORMACIÓN DIVULGADA RUTINARIAMENTE**

14. La información que se lista a continuación corresponde a un catálogo ilustrativo, no exhaustivo, de tipos de información que BID Invest divulga rutinariamente. BID Invest divulgará esta información con posterioridad a su aprobación, autorización o conclusión de su consideración por el cuerpo de gobernanza aplicable, y de conformidad con los plazos que BID Invest establezca en las directrices de implementación.

15. Toda la información detallada se divulgará excluyendo la información confidencial según se contempla en las excepciones a la Política, en la sección IV.

#### **A. INFORMACION INSTITUCIONAL**

##### **a) Información sobre su Gobernanza**

16. BID Invest divulga información sobre su gobernanza. Esta información incluye:

- i) Convenio Constitutivo.
- ii) Reglamento General.
- iii) Reglamento de la Asamblea de Gobernadores.
- iv) Normas de Procedimiento del Comité de la Asamblea de Gobernadores.
- v) Reglamento para la Elección de Directores Ejecutivos.
- vi) Reglamento del Directorio Ejecutivo (en adelante el “Directorio”).
- vii) Normas de Procedimiento de los Comités del Directorio.
- viii) El Informe Anual de BID Invest.

17. BID Invest divulga información relativa a sus políticas y lineamientos:

- i) Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII.
- ii) Política de Acceso a Información.
- iii) Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI).
- iv) Política Operativa.
- v) Marco de Integridad, Procedimiento de Sanciones y lista de entidades sancionadas, y
- vi) Código de Ética.

18. El Directorio puede aprobar un proceso de consulta pública externa sobre las políticas que tengan un amplio impacto en las operaciones de BID Invest o un impacto directo en las comunidades afectadas por las inversiones y operaciones de la misma. El proceso de consulta pública externa debe tener lugar antes de que la política sea aprobada por el Directorio y podría incluir la difusión al público de una o más versiones preliminares de dicha política.

19. En cuanto a actuaciones de los Gobernadores y Directores Ejecutivos, BID Invest divulga la siguiente información al finalizar el proceso de deliberación correspondiente:

- i) Agendas, Actas y Resoluciones de las reuniones de los Gobernadores y del Directorio Ejecutivo.
- ii) Agendas, Actas de reuniones y Reportes de los Presidentes de Comités del Directorio Ejecutivo, una vez que el Directorio haya concluido la consideración de la materia bajo discusión. Cuando no se prevea la deliberación de la materia bajo discusión en un Comité por el Directorio, estos serán divulgados una vez concluida la consideración por dicho Comité.
- iii) Informes anuales de los Presidentes de los Comités del Directorio.
- iv) La información de contacto del Directorio.

20. Se pueden desclasificar archivos del Directorio de BID Invest relacionados con temas tratados en conjunto con otras instituciones del Grupo del BID, cuando las políticas de acceso a información de la institución de Grupo BID pertinente así lo establezcan, previa aprobación del Directorio de BID Invest.

#### **b) Marcos de Referencia y Presupuesto de BID Invest**

21. BID Invest divulga información sobre sus marcos de referencia y presupuesto. Esta información incluye:

- i) El documento de orientación estratégica general de BID Invest, en el cual se describen las prioridades estratégicas de BID Invest o se brinda una actualización sobre su implementación y la Estrategia Institucional del Grupo BID.
- ii) Los lineamientos generales del plan de negocios y el presupuesto de BID Invest.
- iii) Las Estrategias de País y los marcos sectoriales, preparados conjuntamente con el BID.
- iv) Los reportes y evaluaciones de OVE una vez el Directorio haya concluido su consideración.

#### **c) Información Financiera**

22. La participación de BID Invest en los mercados de capitales exige que cierta información sea clasificada como confidencial según se contempla en las excepciones a la Política en la sección IV y resguardada como tal. BID Invest divulga rutinariamente la siguiente información:

- i) Toda la información financiera incorporada en el Informe Anual, incluyendo los estados financieros anuales auditados al cierre del ejercicio económico de BID Invest.
- ii) La información sobre el presupuesto y su ejecución de forma agregada.
- iii) Los estados financieros trimestrales.

23. La información relacionada con las ofertas públicas de BID Invest se divulgan de conformidad con lo establecido en las regulaciones aplicables al mercado correspondiente.

#### **d) Contribuciones de Donantes**

24. BID Invest informa acerca de las contribuciones de países donantes, fundaciones y otras entidades que recibe o a las que tiene acceso, a través de los reportes *Resource Mobilization* y *Partnership Report*, preparados por las entidades del Grupo BID.

#### **e) Informes de Buenas Prácticas**

25. Como parte de las actividades relativas a sus inversiones y servicios de asesoría, BID Invest podrá divulgar diferentes informes sobre buenas prácticas o lecciones aprendidas, destinados a aumentar el impacto de estas iniciativas en el desarrollo.

#### **f) Información de Resultados relativos a Desarrollo**

26. BID Invest informa sobre los resultados relativos a desarrollo producidos por su cartera, con una periodicidad anual, por lo menos. Estos informes incluyen información sobre los resultados relativos a desarrollo provenientes de las actividades de inversiones y servicios de asesoría de BID Invest, en forma agregada. BID Invest también informa sobre su propio desempeño en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo.

#### **g) Huella de Carbono**

27. BID Invest presentará informes anuales sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de sus operaciones de forma agregada. BID Invest cuantificará la huella de carbono de su cartera e informará sobre ella, de acuerdo con la práctica emergente de contabilidad e información sobre GEI.

#### **h) Información General sobre el Personal**

28. BID Invest divulga información sobre su estructura organizativa, los nombres, la información de contacto y los cargos jerárquicos de todo su personal. También pone a disposición del público la información general sobre la estructura de salarios de BID Invest y los beneficios que percibe el personal, así como las descripciones de los cargos vacantes anunciados para los cuales son elegibles candidatos externos.

### **B. INFORMACION RELATIVA A INVERSIONES**

#### **B.1 Divulgación de información previo a la aprobación**

29. Para cada inversión propuesta, BID Invest pone a disposición del público en su sitio web: [IDBINVEST.org](http://IDBINVEST.org), información sobre el proyecto, incluyendo información sobre el impacto ambiental y social, como se detalla en esta sección de la Política. BID Invest divulga esta información cuando la inversión se encuentra en la etapa de análisis, antes de su aprobación por el Directorio o la Administración, según corresponda.

#### **a) Resumen de Información sobre Inversiones**

30. BID Invest produce y divulga un resumen para cada inversión (el “Resumen de la Inversión”) con una síntesis de los elementos más importantes de la posible inversión, incluyendo la siguiente información:

- i) Identidad del proyecto o de la compañía destinataria de la inversión.



- ii) Información sobre los accionistas del proyecto, patrocinadores, o la compañía destinataria de la inversión, según corresponda.
- iii) Costo total del proyecto, cuando corresponda.
- iv) Ubicación del proyecto o de la compañía destinataria de la inversión.
- v) Descripción del proyecto o la inversión.
- vi) Monto y naturaleza de la inversión de BID Invest.
- vii) Fecha de divulgación del Resumen de la Inversión;
- viii) Estado del proyecto en el ciclo del proyecto;
- ix) Fecha en que se prevé que el Directorio de BID Invest (u otra autoridad interna pertinente) tomará una decisión respecto de la inversión.
- x) El impacto del desarrollo previsto en el proyecto o inversión.
- xi) El rol de BID Invest y la adicionalidad prevista.
- xii) Categorización<sup>4</sup> que BID Invest confiere al proyecto o a la inversión para fines ambientales y sociales y, la descripción de los fundamentos de dicha categorización.
- xiii) Datos de contacto del Departamento de Operaciones de Inversión.

*Atendiendo a los posibles riesgos e impacto de inversiones donde puedan existir comunidades afectadas, el Resumen de la Inversión también incluirá:*

- xiv) Orientaciones sobre cómo y dónde se puede obtener localmente información sobre el proyecto propuesto.
- xv) En adición a la información de contacto indicada en el numeral xiii, información de contacto de las oficinas del cliente, entre ellos su dirección postal, número telefónico y dirección de correo electrónico.

## **b) Información Ambiental y Social**

31. Conforme a la Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII, corresponde al cliente generar y divulgar información ambiental y social clave a lo largo del ciclo de la inversión, como parte del proceso de gestión de riesgos e impactos de los proyectos, según corresponda a su categoría de riesgo ambiental y social. En línea con dicha política, BID Invest exige a sus clientes que realicen consultas con las partes interesadas de manera coherente con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII.

32. Para inversiones directas (proyectos Categoría A, B o C), como parte del Resumen de la Inversión, BID Invest produce y divulga un Resumen de los temas Ambientales y Sociales (ESRS), que incluye las conclusiones y recomendaciones derivadas de su propia evaluación. El ESRS incluye:

- i) Fundamentos de BID Invest para la categorización de un proyecto.
- ii) Descripción de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto.
- iii) Medidas clave identificadas para mitigar esos riesgos e impactos, especificando toda acción complementaria que será necesario implementar para llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII y, cuando lo requiera BID Invest, el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

---

<sup>4</sup> Como parte del análisis que realiza BID Invest de los riesgos y los impactos ambientales y sociales previstos de un proyecto y en atención a su Política de Sostenibilidad Ambiental y Social, BID Invest asigna una categoría ambiental y social (A, B o C o IF-1, IF-2 o IF-3). La Política de Sostenibilidad Ambiental y Social y los procedimientos de revisión ambiental y social de BID Invest, que se publican en su sitio web, contienen detalles de dicho proceso de análisis y categorización.

- iv) Copias electrónicas o enlaces de Internet a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) u otras evaluaciones de impacto ambiental y social aportadas por el cliente o en su nombre.
- v) Descripción del estado del proceso de consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, para los proyectos que requieran de esta verificación.
- vi) Información general sobre el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), incluido un enlace a su sitio web.

33. Asimismo, BID Invest divulga las EIAs y otras evaluaciones ambientales y sociales pertinentes según la categoría de riesgo del proyecto, producidas por el cliente<sup>5</sup>.

34. Cuando BID Invest invierte en un intermediario financiero, como un banco, un fondo de inversiones o alguna otra institución especializada, como una empresa de factoraje, una empresa de arrendamiento financiero o instituciones microfinancieras, tal inversión se categoriza como una inversión IF. Para inversiones a través de Intermediarios Financieros (de las categorías IF-1, IF-2 e IF3), BID Invest divulga la siguiente información ambiental y social a través del Resumen de la Inversión:

- i) Fundamentos de BID Invest para la categorización de la inversión IF.
- ii) Descripción de los principales riesgos e impactos ambientales y sociales de la inversión IF.
- iii) Medidas clave identificadas para mitigar esos riesgos e impactos, especificando toda acción complementaria que será necesario implementar para llevar a cabo la inversión IF de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII y, cuando lo requiera BID Invest, el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

#### **c) Oportunidad de Divulgación de la Información sobre Inversiones y de la Información Ambiental y Social**

35. BID Invest divulga el Resumen de la Inversión y el ESRS a más tardar 30 días calendario previo a la aprobación de la inversión por el Directorio o la Administración, según corresponda.

36. BID Invest divulga la EIA correspondiente a proyectos categoría A, con la mayor antelación posible, a más tardar 60 días calendario previo a la aprobación de la inversión por el Directorio.

37. BID Invest divulga la EIA u otras evaluaciones ambientales y sociales requeridas para proyectos de otras categorías de riesgo ambiental y social, a más tardar 30 días calendario previo a la aprobación de la inversión.

38. Cuando existan circunstancias excepcionales que impidan a BID Invest el cumplimiento de estos plazos, como ocurriría en el caso de un retraso en la divulgación de acuerdo con el párrafo 60 de esta Política, será preciso informar al Directorio de cualquier retraso en la publicación del Resumen de la Inversión o de la información ambiental y social.

#### **d) Compromiso de Divulgación sobre Contenidos y Lenguajes de la Información**

39. A fin de permitir que las comunidades afectadas y partes interesadas puedan participar sustantivamente en los procesos previos de consideración de la inversión para aprobación, BID Invest divulgará contenidos que sean aptos para divulgación y se considerará que los son cuando incorporen los elementos incluidos en la Política de

---

<sup>5</sup> A modo ilustrativo, evaluaciones de impacto acumulativo, planes de acción sobre biodiversidad, mecanismos de quejas y planes de acción de reasentamiento son ejemplos de otras evaluaciones ambientales y sociales relevantes producidas o actualizadas por el cliente que BID Invest divulgará cuando resulten pertinentes y estén disponibles.

Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII. Se hará referencia a estos elementos en las directrices de implementación a la presente Política.

40. La información será divulgada en el idioma en que fue producida por BID Invest. El ESRS será divulgado adicionalmente en uno de los idiomas nacionales del país en que se implementará el proyecto.

41. La información ambiental y social producida por el cliente será divulgada en uno de los idiomas nacionales del país en que se implementará el proyecto. Para aquellos proyectos en los que existan comunidades afectadas, el cliente se comunicará en formatos y lenguajes accesible a dichas comunidades de acuerdo con el nivel del riesgo.

#### **e) Divulgación Temprana**

42. En el caso de inversiones de alto riesgo ambiental o social, la divulgación del EIA se debe realizar en una etapa temprana del proceso de evaluación ambiental y social. Para estos proyectos BID Invest brindará acceso a la versión preliminar del EIA preparada por el cliente incluso antes de haber terminado la evaluación de la inversión o, en algunos casos, antes de haberla comenzado.

#### **f) Revisión Fáctica de la Información por parte del Cliente**

43. Antes de que BID Invest divulgue la información sobre la inversión o la información ambiental y social, incluyendo la versión preliminar del EIA, el cliente examinará el contenido de la información a fin de verificar la exactitud fáctica de los datos relacionados con el cliente y el proyecto.

#### **g) Divulgación de otros Materiales Aportados por el Cliente**

44. Respecto de inversiones de alto riesgo ambiental o social, BID Invest podrá divulgar los materiales didácticos no técnicos producidos por el cliente en el marco de la consulta pública de los proyectos, que hayan sido puestos a disposición del público.

### **B.2 Divulgación de Información posterior a su Aprobación**

#### **a) Actualización de Información del Proyecto**

45. BID Invest actualizará de manera oportuna el Resumen de la Inversión según sea necesario para garantizar una adecuada exactitud de la información divulgada previamente.

#### **b) Actualización de Información Ambiental y Social**

46. (i) Para los proyectos de Categoría A aprobados después de la entrada en vigencia de esta Política, BID Invest divulgará anualmente información sobre el progreso en la implementación de los PAAS. Además, cuando estén disponibles documentos ambientales o sociales pertinentes nuevos o corregidos de estos proyectos, estos serán divulgados; (ii) con el consentimiento del fondo de capital privado correspondiente y protegiendo la información confidencial de conformidad con las excepciones de la sección IV de la Política, BID Invest divulgará los nombres de las compañías en las que BID Invest haya realizado inversiones indirectas a través de un fondo de capital privado cuando tal información se encuentre disponible.

### **c) Información de los Resultados sobre el Impacto en el Desarrollo**

47. Según se acuerde con el cliente y manteniendo la debida protección de la información de carácter confidencial de conformidad con las excepciones establecidas en esta Política, BID Invest divulga información sobre los indicadores estándar de impacto al desarrollo clave cuyo seguimiento se realiza mediante la herramienta de Aprendizaje, Seguimiento y Evaluación de la Efectividad en el Desarrollo (DELTA, por su sigla en inglés) de cada inversión, cuya información se actualizará en el Resumen de la Inversión, a medida que estén disponibles los resultados. Asimismo, BID Invest divulga información sobre los resultados de estudios y evaluaciones ex-post relacionados con impacto en el desarrollo que puedan realizarse vinculados a cada inversión o área de negocio de BID Invest.

### **d) Información Divulgada por parte del Cliente en Proyectos Extractivos**

48. En los proyectos extractivos (petróleo, gas y minería), BID Invest promueve la transparencia de los pagos de ingresos a los gobiernos anfitriones. Por ello, BID Invest exige que los clientes divulguen cualquier pago sustancial al gobierno anfitrión (como regalías, impuestos y distribución de utilidades, entre otros).

## **C. INFORMACIÓN RELATIVA A SERVICIOS DE ASESORÍA**

### **a) Resumen de Información de Proyecto de Servicios de Asesoría**

49. Para los proyectos de servicios de asesoría, aprobados mediante el documento de servicios de asesoría o cooperación técnica, BID Invest divulga una síntesis de los elementos más importantes del proyecto, en un plazo de 60 días calendario a partir de su aprobación, que incluirá lo siguiente:

- i) Donante/s
- ii) Monto del proyecto.
- iii) Descripción del proyecto, así como su foco regional, sectorial, de país o línea comercial.
- iv) Impacto previsto del proyecto en materia de desarrollo.
- v) Medidas identificadas para mitigar los riesgos o impactos ambientales y sociales asociados con la ejecución del proyecto, según corresponda.

### **b) Información de los Resultados sobre el Impacto en el Desarrollo**

50. Al finalizar las actividades de cada proyecto de servicio de asesoría, con el acuerdo con el cliente y los respectivos donantes, BID Invest divulgará información sobre los indicadores estándar de impacto al desarrollo que no contengan información confidencial, según se contempla en las excepciones a la Política en la sección IV.

## **IV. EXCEPCIONES**

51. BID Invest considera que las siguientes categorías de información son confidenciales, ya que su divulgación implicará más daños que beneficios para legitimar los derechos e intereses de las partes afectadas.

### **a) Información Comercialmente Sensible**

52. De conformidad con la práctica de los bancos comerciales y de la mayoría de las instituciones financieras del sector público, con relación a sus inversiones en el sector privado, BID Invest no divulgará la información comercial, propietaria, financiera, privilegiada, propiedad intelectual u otra información sin carácter público

relativa a sus clientes, cofinancistas, inversores o terceros. Si lo hiciera, BID Invest estaría contraviniendo las expectativas legítimas de esas partes, quienes necesitan poder comunicarle información detallada, sin temor a poner en riesgo la información confidencial. De forma ilustrativa y no exhaustiva, BID Invest no divulgará:

- i) Documentación legal ni correspondencia relativa a las inversiones o servicios de asesoría de BID Invest, así como tampoco documentos o información referida a las negociaciones entre BID Invest y sus clientes u otros terceros en relación con tales inversiones o servicios de asesoría.
- ii) Documentos del Directorio relacionados con inversiones proyectos de servicios de consultoría y facilidades de inversión específicas.
- iii) Información sobre los clientes, cofinancistas, inversores o terceros de BID Invest que estos identifiquen como confidencial, como los planes de negocios, las proyecciones financieras y los secretos comerciales o de fabricación.

## **b) Información Financiera**

53. La información financiera que de ser divulgada perjudicaría los intereses financieros o comerciales de BID Invest, incluyendo aquella información que pueda ser sensible en los mercados capitales y financieros o que pueda afectar su competitividad, no está sujeta a divulgación. De forma ilustrativa y no exhaustiva, BID Invest no divulgará:

- i) Inversiones en liquidez, estimados de empréstitos futuros y rescates de empréstitos.
- ii) Tipos de interés, tasas de rentabilidad y coeficientes financieros previstos, pronósticos financieros y modelos financieros.
- iii) Datos y procedimientos sobre decisiones específicas de inversión de BID Invest, evaluaciones crediticias, análisis de la solvencia, calificaciones crediticias sobre prestatarios y otros clientes.
- iv) Información financiera que aún no haya sido aprobada por las autoridades correspondientes según la gobernanza de BID Invest.
- v) Información de ofertas privadas de bonos, evaluaciones de crédito, ciertos detalles de las transacciones de inversión incluyendo garantías, e información sobre adeudos vencidos de los prestatarios, incluidas las medidas adoptadas antes de la calificación de los créditos correspondientes en la categoría de no percepción de ingresos.

## **c) Información Deliberativa**

54. La información cuya divulgación afectaría la integridad del proceso de toma de decisiones o inhibiría el libre y franco intercambio de ideas en los procesos deliberativos, no está sujeta a divulgación. Al proteger esta información, basado en su función y contenido, BID Invest busca salvaguardar un espacio para reflexionar y debatir fuera del escrutinio público. Cuando el proceso deliberativo haya finalizado y se haya consolidado una decisión, BID Invest hace públicas las decisiones finales, los resultados y los acuerdos que surgen de estos procesos. De forma ilustrativa y no exhaustiva, BID Invest no divulgará:

- i) Transcripciones de las reuniones de Directorio y sus Comités.
- ii) Declaraciones de los Directores Ejecutivos y el personal en el contexto de las reuniones de Directorio o sus Comités, salvo que se divulguen voluntariamente.
- iii) Comunicaciones y memorandos originados en las oficinas de los Directores Ejecutivos, relacionadas con las actuaciones del Directorio o sus Comités.
- iv) Memorandos, opiniones o notas informales de todo tipo distribuidos a todo el Directorio o a un Comité.

- v) Estudios, informes, auditorías, evaluaciones o análisis elaborados para sustentar la toma de decisiones internas o las directivas y procedimientos de gestión de BID Invest.
- vi) Información elaborada o intercambiada en el transcurso de sus deliberaciones con los clientes, países miembros y otras entidades con las que BID Invest coopera, incluyendo información preparada por el personal, consultores, abogados o agentes de BID Invest.
- vii) Informes elaborados por AUG.
- viii) Circulares y materiales técnicos de reuniones informativas preparados por la Administración para información del Directorio y presentaciones de la Administración al Directorio.

#### **d) Asuntos Jurídicos, Disciplinarios o Investigativos**

55. La información que esté sujeta al secreto profesional entre cliente y abogado, y otros privilegios jurídicos aplicables no está sujeta a divulgación. De forma ilustrativa y no exhaustiva, BID Invest no divulgará:

- i) Información de las deliberaciones o de los materiales considerados en los procedimientos del Comité de Conducta del Directorio, Comité de Políticas Anticorrupción y Comité de Sanciones.
- ii) Información recabada, recibida o generada en el curso de una investigación a cargo de la Oficina de Integridad Institucional (OII) o un tercero en representación de esta oficina, de acuerdo con el Marco de Integridad de BID Invest, el Procedimiento de Sanciones y otras regulaciones. Asimismo, no se divulgará la información relativa a denuncias de prácticas prohibidas que OII recibe, consultas sobre asuntos de integridad, y análisis previos de integridad en inversiones y operaciones.
- iii) Información relacionada con el secreto profesional, incluyendo asesoría jurídica y comunicaciones enviadas o recibidas por el asesor jurídico de BID Invest, abogados dentro del Departamento Legal de BID Invest, y otros asesores legales.
- iv) Información sobre asuntos en litigio o en negociación, o información cuya divulgación violaría la ley aplicable o pudiera perjudicar una investigación o cualquier procedimiento legal o regulatorio, o pudiera colocar a BID Invest bajo un riesgo indebido de litigio.

#### **e) Comunicación con las Oficinas de los Directores Ejecutivos**

56. BID Invest no divulga la siguiente información:

- i) Comunicaciones dentro y entre oficinas de los miembros del Directorio.
- ii) Comunicaciones intercambiadas entre las oficinas de los Directores Ejecutivos y el o los países miembros que representan.
- iii) Comunicaciones intercambiadas entre las oficinas de los Directores Ejecutivos y terceros.

#### **f) Seguridad y Protección**

57. BID Invest no divulga la siguiente información:

- i) Información cuya divulgación comprometería la seguridad del personal de BID Invest y sus familias, contratistas, u otras personas o pondría en riesgo los activos de BID Invest.
- ii) Información cuya divulgación pondría en peligro la vida, la salud, o la seguridad de cualquier persona o del medio ambiente.
- iii) Información cuya divulgación pondría en riesgo la seguridad nacional de los países miembros.
- iv) Información sobre los acuerdos de logística y transporte relacionados con embarques de activos y documentos de BID Invest, así como de los efectos personales de sus funcionarios.

## **g) Información Personal**

58. La información personal no está sujeta a divulgación. BID Invest mantiene salvaguardias adecuadas a efectos de respetar y proteger la privacidad de sus funcionarios y de cualquier individuo, a fin de proteger la confidencialidad de su información personal. De forma ilustrativa y no exhaustiva, BID Invest no divulga:

- i) Información personal, incluidos los archivos individuales del personal, información médica y comunicaciones personales.
- ii) Información sobre los procesos de selección y nombramiento de personal, procedimientos de los mecanismos internos de solución de controversias, e investigaciones de denuncias de mala conducta de personal.

## **V. FIGURAS RELACIONADAS CON LA DIVULGACIÓN**

### **a) Divulgación Simultánea**

59. La información clasificada como pública que la Administración presente al Directorio para información se divulgará al momento de su distribución al Directorio. Asimismo, las Estrategias de País se divulgarán al momento de su distribución al Directorio, con sujeción a la no objeción del respectivo país, en línea con la política de Acceso a Información del BID.

### **b) Retraso en la Divulgación**

60. BID Invest puede retrasar la divulgación de cierta información que de otro modo pondría a disposición del público, debido a condiciones del mercado, requisitos legales u otras exigencias reglamentarias, tales como plazos exigidos en relación con la oferta de títulos-valores, inversiones en el capital accionario de empresas cotizantes en bolsa, compras de acciones en una colocación privada o una reestructuración financiera.

### **c) Documentos Conjuntos**

61. Para documentos conjuntos de BID Invest con el BID, se protegerá la información de naturaleza confidencial. Los criterios para la aplicación de esta disposición se desarrollarán mediante directrices de implementación.

### **d) Dispensa Positiva**

62. En circunstancias excepcionales, BID Invest se reserva el derecho de divulgar información que por lo general no revelaría al público. BID Invest puede ejercer ese derecho cuando, en relación con un proyecto de inversión o de servicios de asesoría de BID Invest, la Administración de BID Invest determine que la divulgación de determinada información no disponible al público podría evitar daños graves e inminentes a la salud o seguridad pública o impactos adversos inminentes y significativos en el medio ambiente.

63. En estos casos, la información se divulgará de la manera más restringida posible según fuese necesario para lograr el fin previsto. Si la información no disponible al público hubiese sido proporcionada por un cliente de BID Invest o se relacionará con éste, BID Invest la divulgará solo después de haberle informado sus inquietudes al cliente y teniendo en cuenta los planes del cliente para atender y mitigar el posible daño involucrado.

## VI. ASPECTOS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

### a) Clasificación

64. De conformidad con la presente Política, la Información que BID Invest produce y recibe estará sujeta a un sistema de clasificación de la información en atención a su naturaleza “pública” o “confidencial”.

### b) Expurgación

65. La información identificada como “confidencial” bajo las excepciones de la Política estará sujeta al principio de divisibilidad. En aplicación de este principio, BID Invest podrá crear versiones públicas de documentos en los que se expurgue la información “confidencial” contemplada en las excepciones de la Política de la sección IV. Cuando la información confidencial sea tan extensa que no sea práctico poner el documento a disposición del público, BID Invest podrá divulgar un resumen de éste.

### c) Información Histórica

66. Se considera información histórica aquella información producida o recibida antes de la entrada en vigencia de la presente Política, la cual se podrá poner a disposición del público a solicitud de parte o de oficio, de conformidad con la Política vigente al momento en que la información fue producida o recibida.

### d) Nomenclatura de Documentos

67. Sin perjuicio de los cambios de nomenclatura que puedan afectar a documentos producidos o recibidos después de la entrada en vigencia de la presente Política, ésta aplicará a aquellos documentos que tengan la misma naturaleza y finalidad.

## VII. SISTEMA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y MECANISMO DE REVISIÓN

### A. MECANISMO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

#### a) Dónde Acceder a la Información

68. La información pública sobre BID Invest y sus actividades se puede obtener en línea en su sitio web: [IDBINVEST.org](http://IDBINVEST.org).

#### b) Cómo Presentar una Solicitud de Información

69. La información que no esté disponible en el sitio virtual de BID Invest, puede ser solicitada por los siguientes medios:

- i) A través de un formulario virtual disponible en el sitio web: [IDBINVEST.org](http://IDBINVEST.org), o al correo electrónico que se indique en el sitio web: [IDBINVEST.org](http://IDBINVEST.org);
- ii) Si el solicitante no tiene acceso a Internet podrá enviar su solicitud a BID Invest por escrito a la dirección que se indica en el sitio web [IDBINVEST.org](http://IDBINVEST.org), o
- iii) Mediante una llamada telefónica al número indicado en el sitio web [IDBINVEST.org](http://IDBINVEST.org).



No se tendrán en cuenta las solicitudes anónimas. No obstante, BID Invest no divulgará la identidad del solicitante cuando este así lo pida.

### **c) Idiomas**

70. Las solicitudes de información podrán ser presentadas en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales de BID Invest. La información solicitada será proporcionada en el idioma en que se encuentre disponible.

### **d) Respuesta a las Solicitudes**

71. Las solicitudes de información serán analizadas bajo la Política y sus excepciones. A la hora de responder las solicitudes, BID Invest determina si es posible facilitar la información en virtud de la Política y, teniendo en cuenta la extensión, el número de solicitudes, la disponibilidad de la información solicitada y si es necesario derivar al solicitante al cliente de BID Invest, acusará recibo de las solicitudes de información y hará todo lo necesario para facilitar una respuesta lo antes posible dentro de un plazo máximo de 30 días calendario, posterior a la recepción de la solicitud. Cuando BID Invest requiera de tiempo adicional debido al alcance o complejidad de la solicitud recibida, se comunicará por escrito con el solicitante informándole de la demora e indicándole un estimado del tiempo que requerirá para proveer la respuesta. Las solicitudes de información deben identificar la información específica solicitada; cuando una solicitud no sea lo suficientemente clara o precisa en identificar la información requerida, o sea irrazonablemente amplia, BID Invest se reservará el derecho de pedir al solicitante que provea clarificaciones o que acote el ámbito de cobertura de la solicitud.

72. Al responder a una solicitud, BID Invest pondrá la información disponible en su página virtual y compartirá el enlace electrónico con el solicitante.

73. BID Invest podrá denegar la información solicitada cuando establezca que es de naturaleza “confidencial” bajo de las excepciones de Política incluidas en la sección IV. Siempre que exista una denegación, BID Invest proveerá al solicitante una explicación de su decisión indicando la excepción bajo la cual la información es considerada “confidencial” bajo la Política, a la vez que informará al solicitante de su derecho a solicitar la revisión de la denegación.

### **e) Respuesta a las Solicitudes de Información de Clientes o Terceros**

74. En los casos en que BID Invest reciba solicitudes relativas a información de clientes o terceros, BID Invest deberá consultar con estos si la información es confidencial según se contempla en las excepciones a la Política previstas en su sección IV, observando el procedimiento descrito en la sección d), a menos que la información ya se encuentre en el dominio público.

### **f) Costos**

75. La información se encuentra disponible en formato digital de manera gratuita en el sitio web de BID Invest. BID Invest podrá cobrar ciertos cargos razonables por el costo de producir y enviar copias a los solicitantes, los cuales podrán ser regulados en las directrices de implementación.

## **B. MECANISMO DE REVISIÓN**

76. El solicitante que considere que la denegación de la información solicitada es contraria a lo que establece esta Política tendrá acceso a un mecanismo de revisión en dos etapas.

### **a) Revisión por la Administración**

77. El solicitante tendrá una primera opción de revisión ante un mecanismo establecido por la Administración de BID Invest encargado de verificar la correcta aplicación de la Política y sus excepciones ante una denegación de información. Las confirmaciones de denegación de este mecanismo podrán ser revisadas en una segunda instancia por un panel externo independiente de la Administración de BID Invest. Este mecanismo se encontrará regulado en las directrices de implementación de la Política.

### **b) Revisión por un Panel Externo Independiente de la Administración**

78. Cuando el mecanismo de la Administración de BID Invest confirme la denegación de información, el solicitante podrá acudir a un panel externo independiente de dicha Administración, que verificará la correcta aplicación de la Política y sus excepciones, y podrá confirmar o revertir la decisión de denegación en la primera instancia. Las decisiones de este panel son finales, no sujetas a revisión.

### **c) Plazos**

79. Las solicitudes de revisión a la Administración de BID Invest o al panel externo independiente, según corresponda, deberán presentarse por escrito, dentro de los 30 días calendario posteriores a la notificación de la decisión de denegación de información correspondiente.

80. El mecanismo de la Administración de BID Invest o el panel externo independiente, según corresponda, otorgará su decisión dentro de los 30 días calendario posteriores a la notificación de recepción de la solicitud de revisión correspondiente. Cuando el mecanismo de la Administración o el panel externo independiente, según corresponda, requiera de tiempo adicional debido al alcance o complejidad de la solicitud de revisión recibida, se comunicará por escrito con el solicitante a través de la Administración de BID Invest informándole de la demora y, de ser posible, indicándole un estimado del tiempo que requerirá para proveer su decisión.

## **VIII. PROGRESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

### **a) Progresos de Implementación**

81. El Departamento de Finanzas y Administración supervisará la implementación de la presente Política. Adicionalmente, se informará al Directorio y al público en general sobre dicha implementación a través del Informe Anual de BID Invest.

### **b) Revisión de la Política**

82. Esta Política estará sujeta a revisión a fin de incorporar las mejores prácticas, tendencias internacionales en materia de acceso a información y lecciones aprendidas en la implementación de ésta.